

Ayuntamiento de  
**HUELVA**

Concejalía de Empleo, Desarrollo Económico y  
Proyectos

## PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE ITINERARIOS INTEGRADOS DE INSERCIÓN JUVENIL I3J

### 1.- ANTECEDENTES, JUSTIFICACIÓN, CONTEXTO DEL OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO

El Ayuntamiento de Huelva ha accedido a la Convocatoria 2017 de ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo Juvenil (Ayudas AP-POEJ), destinadas a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (Resolución de 6 de febrero de 2017, de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales. Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales).

El proyecto i3j - itinerarios integrados de inserción juvenil – tiene como objetivo dotar de formación teórico-práctica a personas jóvenes que estén dentro de colectivos con especiales dificultades en la inserción y que además estén inscritos en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Se trata de ofrecer la oportunidad de ser beneficiarios de un itinerario integrado de inserción a colectivos o grupos de población con especiales necesidades como pueden ser mujeres, migrantes, personas con discapacidad, parados de larga duración, personas pertenecientes a poblaciones en riesgo de marginación y/o exclusión social.

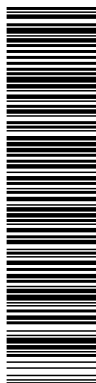
Los objetivos específicos son:

- Cualificar a personas jóvenes en ocupaciones que necesiten de la profesionalización y actualización que requiere el renovado sector gastronómico y hostelero, basados en las nuevas realidades turísticas emergentes y en un marcado dinamismo sectorial.
- Plantear nuevas y mejores oportunidades de empleo por cuenta propia que contribuyan a afianzar el sector económico acorde a los requerimientos que ya se han detectado.
- Incorporar al mercado laboral a colectivos de jóvenes tradicionalmente discriminados por las dinámicas del mercado de trabajo, como pueden ser las mujeres, las minorías étnicas, los discapacitados y las personas con especiales dificultades en la inserción sociolaboral.

Los técnicos municipales responsables de la coordinación mantendrán un estrecho contacto con los profesionales y las entidades con quienes se contrate la asistencia técnica para la formación, realizando revisiones periódicas de la ejecución de cada especialidad. En caso de desviaciones importantes en la ejecución de las tareas o en los resultados previstos, se podrá revisar el plan de trabajo y se realizarán las correcciones oportunas.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO

Se contratará la asistencia técnica para la ejecución de las acciones "Itinerarios de inserción" relacionados con las especialidades de hostelería y restauración:



Ayuntamiento de  
**HUELVA**

Concejalía de Empleo, Desarrollo Económico y  
Proyectos

- OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA (orientado al certificado de profesionalidad HOTRO108)
- OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR (orientado al certificado de profesionalidad HOTRO208)
- OPERACIONES BÁSICAS DE CATERING (orientado al certificado de profesionalidad HOTRO308)

Un itinerario de inserción es en sí mismo un proceso de formación teórico-práctica que pretende dotar de una oportunidad de práctica laboral acompañada de la formación teórica específica para cada una de las especialidades.

Los itinerarios de inserción incluirán acciones transversales de formación complementaria en idiomas, orientación profesional y técnicas de búsqueda de empleo motivación para el emprendimiento, sensibilización medioambiental, para la igualdad de género y la no discriminación.

Además de la formación-sensibilización se prestará acompañamiento tutorizado durante todo el proceso y se impulsará el autoempleo a través del fomento del emprendimiento, del empleo por cuenta propia y la creación de empresas por parte de las personas beneficiarias.

Para la impartición de las especialidades indicadas, la asistencia técnica de deberá orientar su programación docente conforme a los módulos formativos que conforman los certificados de profesionalidad correspondientes.

La empresa adjudicataria deberá formalizar para todos los beneficiarios un seguro de responsabilidad civil y accidentes que dejará cubiertos a tal efecto a todos los jóvenes participantes desde el inicio a la finalización del programa formativo teórico-práctico.

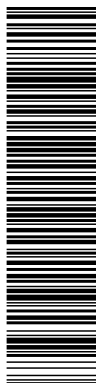
Así mismo contarán con las instalaciones necesarias y los requerimientos técnicos mínimos de espacios, instalaciones y equipamiento establecidos para cada especialidad.

Los formadores que impartan formación han de poseer formación y experiencia en cada modalidad, en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, así como reunir los requisitos específicos y transversales que se establecen para cada una de las especialidades.

El período de prácticas formativas se realizará en empresas o entidades de los sectores a los que se refiera la especialidad formativa teórica. Previo, habrán de establecer protocolos de colaboración y potenciar la coordinación con las empresas implicadas.

La finalidad de esta fase es proporcionar a los/as participantes la adquisición de una experiencia indispensable para familiarizarse con las particularidades propias de la ocupación. Al finalizar las prácticas contarán con una experiencia determinante tanto para la búsqueda de empleo como para establecerse como trabajadores por cuenta propia, en su caso.

Se contempla una duración de 100 horas para este periodo.



Ayuntamiento de  
**HUELVA**

Concejalía de Empleo, Desarrollo Económico y  
Proyectos

A tenor de lo anteriormente descrito, la asistencia técnica deberá:

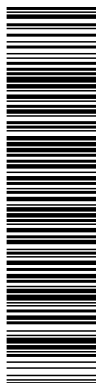
- Para el Itinerario OPERACIONES BÁSICAS DE CATERING  
Curso de Formación Teórica en las siguientes materias:
  - Especialidad de Operaciones básicas de catering (mínimo el MF1089\_1 del certificado de profesionalidad): 150 horas
  - Idiomas: 15 horas
  - Nuevas Tecnologías: 10 horas
  - Igualdad entre hombres y mujeres: 5 horas
  - Búsqueda de empleo y autoempleo: 10 horas
  - Técnicas de comunicación y habilidades sociales: 10 horasGestión, tutorización y seguimiento de prácticas formativas en empresas de **100 horas.**

- Para el Itinerario OPERACIONES BASICAS DE RESTAURANTE Y BAR  
Curso de Formación Teórica en las siguientes materias:
  - Especialidad de Operaciones básicas de restaurante bar (MF0258\_1 del certificado de profesionalidad): 120 horas
  - Idiomas: 20 horas
  - Nuevas Tecnologías: 15 horas
  - Igualdad entre hombres y mujeres: 10 horas
  - Búsqueda de empleo y autoempleo: 10 horas
  - Fomento del cuidado y respeto al medio ambiente: 10 horas
  - Técnicas de comunicación y habilidades sociales: 15 horasGestión, tutorización y seguimiento de prácticas formativas en empresas de **100 horas.**

- Para el Itinerario OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA  
Curso de Formación Teórica en las siguientes materias:
  - Especialidad de Operaciones básicas de cocina (MF0256\_1 del certificado de profesionalidad): 180 horas
  - Idiomas: 10 horas
  - Nuevas Tecnologías: 5 horas
  - Igualdad entre hombres y mujeres: 5 horasGestión, tutorización y seguimiento de prácticas formativas en empresas de **100 horas.**

### 3.-MEMORIAS Y SEGUIMIENTO

La empresa adjudicataria realizará informes de seguimiento que incluya informe técnico de actividades realizadas y resultados obtenidos, valoración sobre resultados previstos, dificultades en la realización, etc.



Ayuntamiento de  
**HUELVA**

Concejalía de Empleo, Desarrollo Económico y  
Proyectos

El contratista mantendrá con la periodicidad que se determine por la Concejalía de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, reuniones con los responsables técnicos de la misma, para informar de la marcha de la gestión del Proyecto, debiendo atenderse en todo momento a las directrices e indicaciones que estos puedan impartir.

#### 5.-PROPIEDAD DE LOS MATERIALES TÉCNICOS

Todos los expedientes individuales, la documentación, publicaciones y soportes informáticos serán propiedad del Ayuntamiento de Huelva estando, por ello, en todo momento, a su disposición. Cualquier utilización, con fines distintos de los habituales, deberá de contar con la autorización previa de la Concejalía de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos.

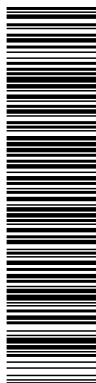
El adjudicatario, en cuanto al tratamiento de datos de carácter personal relativo a los usuarios del servicio, deberá respetar los principios de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, así como el R.D. 1720/2007 de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley.

A la finalización del Contrato todos los expedientes individuales, los materiales técnicos y soportes documentales e informáticos deberán ser entregados a la Concejalía de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, no pudiendo la empresa adjudicataria disponer, en modo alguno, de los mismos.

#### 6.-RECURSOS

La prestación del servicio técnico se realizará de manera presencial en las instalaciones de la empresa adjudicataria. Por lo tanto, dicha empresa, contará con las instalaciones necesarias y los requerimientos técnicos mínimos de espacios, instalaciones y equipamiento establecidos para cada especialidad entre los que deben incluirse:

Cocinas individuales semiindustriales, Fry top o Plancha, Freidora (de 10 litros aprox.), Horno combinado con capacidad de varias bandejas, Horno microondas, Juego de brazos combinados (batidor /triturador), Exprimidor de cítricos, Cortadora de fiambres, Máquina de picar carne, Máquina para hacer vacío, Frigoríficos y/o cámaras frigoríficas para conservar los alimentos (carnes, pescados, hortalizas, productos de pastelería, etcétera) sin mezclarlos, Mesas de trabajo (convencionales y/o frías), Herramientas, Batería. Comedor equipado con mesas de comedor de distintas formas y tamaños además de sillas, decorado y acondicionado para poder realizar un adecuado servicio. Aparador de comedor, Gueridones (mesas auxiliares), Carros diversos (propios de comedor), Vitrina expositora (material que sirva de ayuda pedagógica). Una barra o mostrador con botelleros (frigoríficos). Fregadero. Sotobanco, con frigorífico que sirva para soporte de cafetera. Estanterías para la colocación de bebidas. Frigorífico botellero. Cafetera express. Molinillo y dosificador de café. 1 Tren de lavado. 1 Cinta de montaje de bandejas. Máquina de termoenvasado. Máquina de termosellado. Empaquetadora de cubiertos. Botiquín, Elementos de protección.



Ayuntamiento de  
**HUELVA**

Concejalía de Empleo, Desarrollo Económico y  
Proyectos

Las entidades licitadoras aportarán los recursos humanos (personal cualificado), equipos ofimáticos que precisen estos profesionales, y material didáctico y fungible de cada una de las especialidades así como de oficina.

El equipo humano estará constituido al menos por los siguientes perfiles profesionales:

- \* 1 Técnico experto en cada una de las especialidades de los itinerarios de inserción con al menos 6 meses de experiencia profesional.
- \* 1 Personal de apoyo administrativo

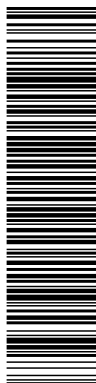
El período de práctica formativa se realizará en empresas o entidades de los sectores a los que se refiera la especialidad formativa teórica. Previo, la empresa adjudicataria habrá de establecer protocolos de colaboración y potenciar la coordinación con las empresas implicadas, así como el desarrollo y seguimiento del alumnado en todo el periodo de la práctica formativa.

La empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, la sustitución de los trabajadores en caso de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

La empresa contratista velará especialmente para que los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato desarrollen su actividad sin extralimitarse en las funciones que desempeñen respecto de las estipuladas en este pliego de prescripciones técnicas.

El personal de la empresa contratista que preste sus servicios en los centros de trabajo del organismo público no podrá tener acceso a los siguientes servicios:

- Cursos de formación, salvo los que pudieran ser obligatorios, en su caso, en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- Uso del servicio médico, salvo casos de urgencia debidamente justificados.
- Aparcamientos y zonas de estacionamiento reservado.
- Programas socio-culturales o prestaciones de acción social.
- Realización de reconocimientos médicos de carácter periódico.
- Medios de transporte dispuestos para el personal del departamento.



Ayuntamiento de  
**HUELVA**

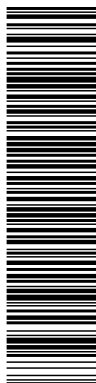
Concejalía de Empleo, Desarrollo Económico y  
Proyectos

- Acceso al correo electrónico corporativo. En caso de que se les deba asignar una cuenta de correo electrónico, en la dirección de correo deberá dejarse constancia de que se trata de personal externo.
- Tarjetas de control de acceso de empleados públicos, dotándoseles, en su caso, de una autorización especial de entrada.
- Tarjetas de visita.
- Acceso a la Intranet corporativa, salvo en aquello que resulte estrictamente necesario para el cumplimiento del contrato, y sin que este acceso pueda tener lugar en las mismas condiciones que para el personal de la Administración.
- Uso del material de la Administración, sin perjuicio de lo previsto en los pliegos de cláusulas.
- Cualquier otro beneficio o ventaja social análoga reconocida a los empleados públicos.

En ningún caso los trabajadores de la empresa contratista podrán recibir indemnizaciones por razón de servicio de las previstas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, con cargo a los presupuestos del sector público.

La empresa contratista designará a una persona como coordinadora técnica o responsable integrado en su propia plantilla, que tendrá las funciones siguientes:

- Acreditar al responsable de la Administración que se cumplen, con carácter previo al inicio de la prestación contratada, las obligaciones de afiliación y alta en la Seguridad social de los trabajadores que el empresario designe para la ejecución del contrato.
- Actuar como interlocutor de la empresa contratista frente al Ayuntamiento de Huelva, canalizando la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado, y el Ayuntamiento de Huelva, de otro lado, en todo lo relativo a la ejecución del contrato.
- Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
- Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.
- Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse la empresa contratista con la entidad contratante, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.
- Informar al Ayuntamiento de Huelva acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, con el fin de proceder a la baja de aquellos medios materiales de los que se



Ayuntamiento de  
**HUELVA**

Concejalía de Empleo, Desarrollo Económico y  
Proyectos

les hubiera dotado para el correcto desempeño de los trabajos encomendados, así como el resto de medidas que correspondan.

#### **7.-PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

La formalización del contrato estará sujeta con carácter previo a la autorización del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, Organismo Intermedio.

Las acciones de formación teórica y prácticas formativas "itinerarios integrados de inserción" objeto de este contrato se realizarán de modo que se completen:

200 horas de formación teórica y 100 horas de formación práctica, a partir de la adjudicación del contrato.

#### **8.-PROPUESTA DE LICITACIÓN**

El presupuesto total estará formado por la suma de los gastos del personal que realizará las actuaciones directas con los participantes en cada una de las actividades formativas de los itinerarios más un importe para otros gastos necesarios para el desarrollo de los itinerarios. Se establece como máximo el siguiente presupuesto por cada uno de los tres itinerarios:

- Importe máximo de licitación por itinerario es de 18.000 euros IVA incluido, distribuido con los siguientes límites:
  - Importe máximo de los gastos de personal: 14.286 € (IVA incluido)
  - Importe máximo de otros gastos: 3.700 € (IVA incluido).

Por lo tanto, el importe total máximo de licitación para los tres itinerarios juntos será de 54.000€ (IVA incluido) según la distribución anterior.

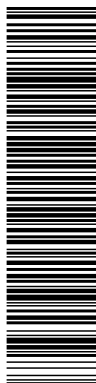
Las empresas licitadoras deberán presentar su oferta detallando precio sin IVA, el IVA y precio con IVA (21%).

#### **9.-FACTURACIÓN**

La facturación se realizará mensualmente, a mes vencido, por el importe de la parte proporcional.

Los datos a especificar en la factura deben incluir los siguientes aspectos:

- Irá dirigida al Ayuntamiento de Huelva, a la Concejalía de empleo, desarrollo económico y proyectos.
- Deberá incluir los datos fiscales del Ayuntamiento de Huelva, que son:
  - Ayuntamiento de Huelva
  - CIF 21041001
  - Dirección : Plaza de la Constitución s/n, 21003-Huelva



Ayuntamiento de  
**HUELVA**

Concejalía de Empleo, Desarrollo Económico y  
Proyectos

Datos para facturación electrónica:

- ORGANO GESTOR: L01210412 AYUNTAMIENTO DE HUELVA
  - OFICINA CONTABLE: GE0002021 INTERVENCION MUNICIPAL
  - UNIDAD TRAMITADORA: GE0001600 EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y PROYECTOS
- El pago de las obligaciones se efectuará mediante transferencia bancaria.
  - Tras la recepción de la factura electrónica se procederá a su tramitación para su pago de acuerdo con los trámites establecidos en la legislación vigente.

#### 10.-DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR

Las empresas licitadoras deberán presentar en soporte papel:

- Cronograma del programa de trabajo.
- Memoria sobre el procedimiento que seguirá para la prestación de los servicios ofertados. Podrá indicar los elementos añadidos que aportan valor a la propuesta básica.
- Descripción del equipo de trabajo (personal técnico y de apoyo administrativo) que pondrá a disposición para la ejecución de la realización de la prestación con indicación de su cualificación o especialidad y experiencia.
- Descripción de los medios materiales que destinará para la ejecución del contrato.
- Presupuesto especificando los conceptos.
- Propuesta económica con IVA desglosado, el IVA, así como el precio final del contrato IVA incluido.
- Se deberá incluir sus datos fiscales.

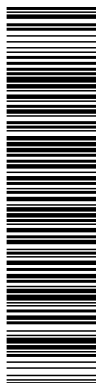
#### 11.-CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se valorará en base a los siguientes criterios hasta un máximo de 100 puntos.

- a) Se valorarán hasta 80 puntos la oferta económica más favorable según la siguiente fórmula:

$$V_i = V_{\max} * \left[ \frac{B_{\max} - B_i}{B_{\max} - B_{\min}} \right]^2$$





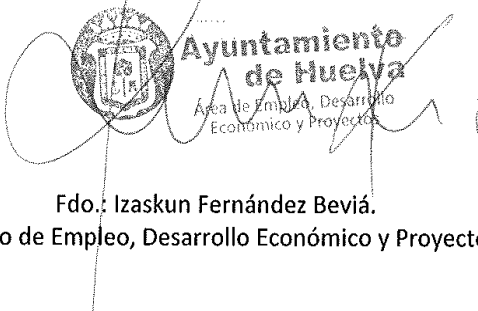
Ayuntamiento de  
**HUELVA**

Concejalía de Empleo, Desarrollo Económico y  
Proyectos

$V_i$  = valoración oferta i.  
 $V_{max}$  = valoración máxima.  
 $B_i$  = baja en tanto por ciento oferta i.  
 $B_{max}$  = Baja máxima en tanto por ciento.  
 $B_{min}$  = Baja mínima en tanto por ciento.

- b) Mayor idoneidad de la propuesta metodológica planteada para la realización de los servicios propuestos: hasta 20 puntos según el siguiente desglose:
1. Propuesta ajustada a los datos suministrados en el Pliego de prescripciones técnicas. Ausencia de incoherencias, distorsiones o errores. (0/5 pts)
  2. Calidad y pertinencia de la metodología propuesta. (0/5 pts)
  3. Descripción de medios didácticos, instrumentos, herramientas aportados en la ejecución o materiales concretos. (0/5 pts)
  4. Definición del equipo humano. (0/5 pts)

Huelva, a 7 de agosto de 2017

  
Ayuntamiento  
de Huelva  
Área de Empleo, Desarrollo  
Económico y Proyectos

Fdo.: Izaskun Fernández Beviá.  
Técnico de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos